



18.^a Reunión Regional Americana

Lima, Perú, 13-16 de octubre de 2014

AMRM.18/D.6

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

1. La Comisión de Verificación de Poderes, que fue instituida por la decimoctava Reunión Regional Americana en su primera sesión, se congregó los días 14 y 15 de octubre de 2014 para examinar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 del *Reglamento para las reuniones regionales*, los poderes de los delegados y de sus consejeros técnicos * ante la Reunión, así como cualquier protesta relativa a sus poderes y otras comunicaciones.
2. La Comisión estuvo integrada por los siguientes miembros:

<i>Presidenta:</i>	Sra. Gloria Gaviria (delegada gubernamental suplente, Colombia)
<i>Vicepresidente empleador:</i>	Sr. Bladimir Pablo Carrasco Quintana (delegado de los empleadores, Estado Plurinacional de Bolivia)
<i>Vicepresidenta trabajadora:</i>	Sra. Ruth Coelho Monteiro (delegada de los trabajadores, Brasil)
3. Los poderes referentes a los miembros de las delegaciones se recibieron en forma de instrumentos oficiales, cartas oficiales y facsímiles o copias escaneadas de esos documentos.
4. Se recibieron los poderes de 27 de los 33 Estados Miembros acreditados al final de la Reunión dentro del plazo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 1 del antedicho Reglamento, en cuya virtud los poderes deben ser depositados por lo menos 15 días antes de la fecha fijada para la apertura de la Reunión. Seis Estados Miembros no depositaron sus poderes a tiempo (Brasil, Dominica, El Salvador, México, Paraguay y Saint Kitts y Nevis). La Comisión hace notar a los gobiernos la importancia de depositar los poderes dentro de este plazo, lo que permite tener acceso, a través de la lista preliminar de participantes publicada electrónicamente, a la información que podría servir de base para las protestas relativas a los poderes de los delegados o de sus consejeros técnicos.

* La OIT se compromete a promover la igualdad de género. Las designaciones, en las que se utiliza el género gramatical masculino tanto en singular como en plural, se refieren igualmente a mujeres y hombres.

Composición de la Reunión

5. Al adoptarse el presente informe y según se indica en el cuadro presentado en el anexo A, de los 38 Estados Miembros invitados a participar en esta Reunión, 33 habían enviado sus poderes, con inclusión de dos de los tres Estados Miembros responsables por las relaciones exteriores de territorios no metropolitanos en la región. Fueron acreditados para la Reunión 60 delegados gubernamentales, 32 delegados de los empleadores y 33 delegados de los trabajadores, es decir, un total de 125 delegados acreditados. Además, fueron acreditados 74 consejeros técnicos gubernamentales, 40 consejeros técnicos de los empleadores y 65 consejeros técnicos de los trabajadores, es decir, un total de 179. Las personas designadas a la vez en calidad de delegados suplentes y consejeros técnicos se contabilizaron en esta última categoría. El número de delegados y consejeros técnicos acreditados sumó por tanto un total de 304 ¹.
6. En lo relativo al número de delegados y de consejeros técnicos efectivamente inscritos, hubo 55 delegados gubernamentales, 31 delegados de los empleadores y 32 delegados de los trabajadores, lo cual sumó un total de 118 delegados. Hubo un total de 147 consejeros técnicos, de los cuales 63 eran consejeros técnicos gubernamentales, 30 consejeros técnicos de los empleadores y 54 consejeros técnicos de los trabajadores. En el anexo B al presente informe se facilita información pormenorizada sobre el número de delegados y de consejeros técnicos inscritos a la Reunión, los cuales sumaron un total de 265 ².
7. La Comisión observó que la delegación de un Estado Miembro responsable por las relaciones exteriores de territorios no metropolitanos (Francia) incluía un delegado de los trabajadores pero ninguno de los empleadores. La delegación de Dominica estaba integrada por un delegado de los empleadores y un delegado de los trabajadores pero ningún delegado gubernamental.
8. Con respecto a las resoluciones relativas a la participación de las mujeres en las reuniones de la OIT, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en sus 60.^a, 67.^a, 78.^a y 98.^a reuniones (junio de 1975, junio de 1981, junio de 1991 y junio de 2009), la Comisión observó que 42 de los 125 delegados y 59 de los 179 consejeros técnicos acreditados ante la Reunión eran mujeres. Hubo por tanto un 33,2 por ciento de mujeres en el número total de delegados y de consejeros técnicos, comparado con el 24,5 por ciento de la última Reunión Regional Americana ³. La Comisión observó que en cuatro delegaciones no había delegadas ni consejeras técnicas (Estado Plurinacional de Bolivia, Dominica, Honduras y Saint Kitts y Nevis). La Comisión recordó que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, mediante resolución 1990/15, estableció el objetivo para el año 1995 de aumentar a un 30 por ciento, como mínimo, la proporción de mujeres en cargos directivos y de toma de decisiones, con miras a lograr que las mujeres y los hombres estén representados por igual para el año 2000. La Comisión observó con satisfacción el haberse superado el 30 por ciento de representación femenina establecido en la resolución citada e hizo un llamamiento a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores para que se esforzasen aún más por aumentar dicha representación en las delegaciones que enviaran a futuras reuniones de la OIT.

¹ En 2010, en la decimoséptima Reunión Regional Americana, el número total de delegados y de consejeros técnicos acreditados ascendió a 237 (97 delegados y 140 consejeros técnicos).

² En 2010, en la decimoséptima Reunión Regional Americana, el número total de delegados y de consejeros técnicos inscritos ascendió a 196 (85 delegados y 111 consejeros técnicos).

³ El 33,6 por ciento de los delegados y 33 por ciento de los consejeros técnicos, comparado con el 23,7 por ciento y el 25 por ciento, respectivamente, de la decimoséptima Reunión Regional Americana.

-
9. De los 33 Estados Miembros inscritos a la Reunión asistieron 29 Ministros y Viceministros.
 10. Un miembro de la Mesa del Consejo de Administración asistió a la Reunión.
 11. Cuatro Estados Miembros de la región (Granada, Haití, Nicaragua y Santa Lucía) y un Estado Miembro responsable por las relaciones exteriores de territorios no metropolitanos en la región (Reino Unido) no estuvieron representados (a diferencia de los nueve y dos, respectivamente, de la última Reunión Regional Americana). A este respecto la Comisión expresó la esperanza de que en el futuro todos los Estados Miembros participasen en las reuniones regionales en que les correspondía intervenir y que se adoptasen las medidas apropiadas a estos efectos.

Representantes de Estados Miembros de una región diferente

12. De acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del *Reglamento para las reuniones regionales*, fueron invitados los siguientes Estados de una región diferente a estar representados por una delegación de observadores en la Reunión Regional:
 - España
 - Portugal

Representantes de organizaciones internacionales oficiales

13. De las organizaciones internacionales oficiales invitadas a participar en la Reunión, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 1 del *Reglamento para las reuniones regionales*, y en virtud de acuerdos y decisiones adoptados por el Consejo de Administración, estuvieron acreditadas las siguientes:
 - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
 - Fondo de Población de las Naciones Unidas
 - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
 - Banco Mundial
 - Secretaría General Iberoamericana
 - Organización de los Estados Americanos
 - Asociación de Estados del Caribe
 - Sistema de la Integración Centroamericana
 - Comunidad Andina de Naciones
 - Corporación Andina de Fomento

Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales

14. De las organizaciones internacionales no gubernamentales invitadas a participar en la Reunión, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 1 del *Reglamento para las reuniones regionales*, y en virtud de acuerdos y decisiones adoptados por el Consejo de Administración, estuvieron acreditadas las siguientes:

- Confederación Sindical Internacional
- Federación Sindical Mundial
- Organización Internacional de Empleadores
- Organización para la Unidad Sindical Africana
- Confederación de Empleadores del Caribe
- Congreso Permanente de Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina
- Congreso del Trabajo del Caribe
- Asociación Internacional de la Seguridad Social
- Confederación de los Trabajadores y las Trabajadoras de las Universidades de las Américas
- Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte
- IndustriAll Global Union
- Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera
- Internacional de Servicios Públicos
- UNI Global Union

Protestas, quejas y comunicaciones

15. La Comisión no recibió ninguna protesta, queja o comunicación, lo que parece poner de manifiesto una mejora notable en comparación a la última Reunión Regional Americana⁴, en el respeto de las reglas relativas a la designación de las delegaciones y la obligación de los Miembros de sufragar los gastos de viaje y de estancia de sus delegaciones tripartitas, de conformidad con la Constitución de la OIT y los párrafos 1 y 2 del artículo 1 del *Reglamento para las reuniones regionales*.

* * *

16. La Comisión recordó que, mediante decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 183.^a reunión (junio de 1971) y modificada en su 205.^a reunión (marzo de 1978), se pedía al Director General que indagase sobre las razones por las que no se enviaban

⁴ En 2010, en la decimoséptima Reunión Regional Americana, la Comisión recibió dos protestas y tres comunicaciones.

delegaciones tripartitas completas a reuniones de la OIT, como las reuniones regionales, y que informase al Consejo de Administración sobre las respuestas correspondientes. La Comisión exhortó al Director General a que contactase con los gobiernos mencionados en los párrafos 7 y 11 *supra* y que informase al Consejo de Administración al respecto.

17. La Comisión de Verificación de Poderes adoptó este informe por unanimidad.
18. Este informe será presentado a la Reunión para que ésta solicite a la Oficina que lo someta a la atención del Consejo de Administración, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 9 del *Reglamento para las reuniones regionales*.

Lima, 15 de octubre de 2014

(Firmado) Sra. Gloria Gaviria
Presidenta

Sr. Bladimir Pablo Carrasco Quintana

Sra. Ruth Coelho Monteiro

Anexo A

Delegados y consejeros técnicos acreditados

(actualizada a las 13 horas del 15.10.2014)

	Delegados gubernamentales	Delegados de los empleadores	Delegados de los trabajadores	Consejeros gubernamentales	Consejeros de los empleadores	Consejeros de los trabajadores
Antigua y Barbuda	2	1	1	-	-	-
Argentina	2	1	1	4	2	10
Bahamas	2	1	1	1	-	-
Barbados	2	1	1	-	-	-
Belice	2	1	1	-	-	-
Bolivia (Estado Plurinacional)	2	1	1	-	1	1
Brasil	2	1	1	7	2	3
Canadá	2	1	1	5	-	1
Colombia	2	1	1	2	2	2
Costa Rica	2	1	1	2	-	-
Cuba	2	1	1	-	-	-
Chile	2	1	1	5	2	3
Dominica	-	1	1	-	-	-
República Dominicana	1	1	1	1	-	1
Ecuador	2	1	1	-	2	-
El Salvador	2	1	1	1	-	-
Estados Unidos	2	1	1	4	-	1
Francia	2	-	1	1	-	-
Granada	-	-	-	-	-	-
Guatemala	2	1	1	-	1	1
Guyana	2	1	1	-	-	-
Haití	-	-	-	-	-	-
Honduras	2	1	1	-	-	-
Jamaica	1	1	1	-	-	-
México	2	1	1	4	5	10
Nicaragua	-	-	-	-	-	-
Países Bajos	2	1	1	4	-	-
Panamá	2	1	1	2	2	2
Paraguay	2	1	1	4	-	2
Perú	2	1	1	23	16	27
Reino Unido	-	-	-	-	-	-
Saint Kitts y Nevis	1	1	1	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	1	1	1	-	-	-
Santa Lucía	-	-	-	-	-	-
Suriname	2	1	1	-	-	-
Trinidad y Tabago	2	1	1	-	-	-
Uruguay	2	1	1	2	1	-
Venezuela (Rep. Bolivariana)	2	1	1	2	4	1
Total	60	32	33	74	40	65

Anexo B

Delegados y consejeros técnicos inscritos (actualizada a las 13 horas del 15.10.2014)

	Delegados gubernamentales	Delegados de los empleadores	Delegados de los trabajadores	Consejeros gubernamentales	Consejeros de los empleadores	Consejeros de los trabajadores
Antigua y Barbuda	1	1	1	-	-	-
Argentina	1	1	1	4	-	7
Bahamas	2	1	1	1	-	-
Barbados	2	1	1	-	-	-
Belice	1	1	1	-	-	-
Bolivia (Estado Plurinacional)	2	1	1	-	1	1
Brasil	2	1	1	5	2	3
Canadá	1	1	1	3	-	1
Colombia	2	1	1	2	2	2
Costa Rica	2	1	1	2	-	-
Cuba	2	1	1	-	-	-
Chile	2	1	1	4	1	2
Dominica	-	1	1	-	-	-
República Dominicana	1	1	1	1	-	1
Ecuador	2	1	1	-	2	-
El Salvador	2	1	1	1	-	-
Estados Unidos	2	1	1	4	-	1
Francia	2	-	1	1	-	-
Granada	-	-	-	-	-	-
Guatemala	2	1	1	-	1	1
Guyana	2	1	1	-	-	-
Haití	-	-	-	-	-	-
Honduras	2	1	1	-	-	-
Jamaica	1	1	1	-	-	-
México	2	1	1	4	5	8
Nicaragua	-	-	-	-	-	-
Países Bajos	1	1	1	4	-	-
Panamá	2	1	1	2	2	2
Paraguay	2	1	1	2	-	1
Perú	2	1	1	20	9	23
Reino Unido	-	-	-	-	-	-
Saint Kitts y Nevis	1	1	1	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	1	-	-	-	-	-
Santa Lucía	-	-	-	-	-	-
Suriname	2	1	1	-	-	-
Trinidad y Tabago	2	1	1	-	-	-
Uruguay	2	1	1	1	1	-
Venezuela (Rep. Bolivariana)	2	1	1	2	4	1
Total	55	31	32	63	30	54